

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA SOBRE Nº3.

Expediente. CONTR 2025 0000072389.

Título del Contrato. Servicio de limpieza integral del Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada, en la Avda. de la Innovación, nº1, 18016 Armilla (Granada).

Procedimiento. Abierto.

Tramitación. Ordinaria.

En Sevilla, siendo las 12:12 horas del día 16 de octubre de 2025 se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto del **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE EMPRESAS BIC GRANADA, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA, EN LA AVDA. DE LA INNOVACIÓN, Nº 1, 18016 ARMILLA (GRANADA). EXPEDIENTE CONTR 2025 0000072389.**

Asisten a la sesión los siguientes miembros de la Mesa, designados por Resolución del Director General de la Agencia IDEA de fecha 17 de septiembre de 2025, publicada en el perfil del contratante en fecha 23 de septiembre de 2025.

- **Presidente titular.** Emilio Francisco Martínez Baquero. Jefe del Departamento de Calidad y Mejora. Agencia IDEA.
- **Vocal Primero titular.** Francisco García Ruiz. Técnico de la Unidad de Asesoramiento Jurídico. Agencia IDEA.
- **Vocal Segundo suplente.** María de Gracia Guija Villa. Técnica del Departamento de Control Interno, por ausencia de María Castillo Ramos.
- **Vocal Cuarto titular.** Francisco Alfonso Jiménez Luque. Jefe del Área de Empresas Participadas y Clúster. Agencia IDEA.
- **Secretario suplente.** Daniel Martínez Bayo. Técnico Dirección Económico-Financiera, por ausencia de Juan José Mullor Algarra.

No asiste la vocal tercera titular, ni el vocal tercero suplente.

Por el Presidente se declara la Mesa válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Por el Secretario se informa a la Mesa que todos los asistentes a la reunión han remitido la correspondiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés.

La presente sesión tiene por objeto tratar los siguientes asuntos:

Primero. Examinar y valorar la documentación complementaria aportada por la mercantil FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L., con N.I.F. B21319777, en cumplimiento del requerimiento de subsanación y/o aclaración formulado por la Mesa con fecha 7 de octubre de 2025, a través de la plataforma electrónica de licitación SIREC – Portal de Licitación Electrónica, a fin de determinar su admisión definitiva en el procedimiento de contratación.

Segundo. Proceder a la apertura del sobre electrónico número 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, con el objeto de realizar su análisis técnico y económico, y, en consecuencia, efectuar la evaluación y clasificación provisional de las proposiciones admitidas, en orden decreciente, según la puntuación total obtenida en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	22/10/2025	
	DANIEL MARTINEZ BAYO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KEU8MPKMK92AEH5PL7WEW4Q	PÁG. 1/3	

A continuación, se procede al examen y valoración de la documentación complementaria aportada por la mercantil FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L., con N.I.F. B21319777, en cumplimiento del citado requerimiento de subsanación y/o aclaración formulado por la Mesa con fecha 7 de octubre de 2025, a través de la plataforma electrónica de licitación SIREC – Portal de Licitación Electrónica, con el fin de determinar su admisión definitiva en el procedimiento.

La documentación fue presentada a través de la mencionada plataforma en fecha 9 de octubre de 2025, siendo la fecha límite para la presentación de la misma el 10 de octubre de 2025, por lo que se constata que su presentación se realizó dentro del plazo establecido.

Examinada la documentación presentada, la Mesa considera que la información aportada resulta suficiente y adecuada para dar cumplimiento al requerimiento formulado, al haberse subsanado la DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA (Anexo II-B), cumplimentando los epígrafes relativos a la parte del contrato que tiene previsto subcontractar, el importe que tiene previsto subcontractar y el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a la adecuación de la documentación aportada a lo exigido en los pliegos y en la normativa de aplicación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros admitir definitivamente a la mercantil FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L. en el presente procedimiento de contratación.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico número 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, con el objeto de realizar su análisis técnico y económico y, en consecuencia, efectuar la evaluación y clasificación provisional de las proposiciones admitidas, en orden decreciente, conforme a la puntuación total obtenida en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), siendo las ofertas presentadas las siguientes:

CIF	LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA HORAS
B13970249	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	172.092,84	80,00
B23639446	CONTRATAS SERVILIM S.L.	176.400,00	80,00
B21558945	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.	129.408,00	80,00
B71491443	PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L.	159.924,72	80,00
B04307120	DIMOBIA SERVICIOS S.L.U.	174.128,14	80,00
B21319777	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	165.947,28	80,00

A continuación, se procede a dar lectura a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I, apartado 8.D, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aplicables para la consideración de una oferta como anormalmente baja, en función del número de proposiciones presentadas y admitidas:

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, aquellas en las que el precio ofertado sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”

Aplicando la citada regla, se obtiene que la media aritmética de las proposiciones económicas presentadas asciende a 162.983,50 euros. En consecuencia, la oferta presentada por la mercantil GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L. (NIF B21558945), por importe de 129.408,00 euros, resulta anormalmente baja, al ser inferior en más de un 10 % a la media de las ofertas admitidas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	22/10/2025	
	DANIEL MARTINEZ BAYO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KEU8MPKNMK92AEH5PL7WEW4Q	PÁG. 2/3	

A continuación, los miembros de la mesa de contratación acuerdan por unanimidad, conferir, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, trámite de audiencia a GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L. (NIF B21558945), cuya oferta se ha determinado como anormalmente baja, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Asimismo, se recordará a la licitadora que, conforme a lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP:

“En general, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica. En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

La falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP.”

Una vez que se remita el requerimiento confiriendo el trámite de audiencia y en su caso, se reciban las alegaciones, se realizará un informe técnico sobre la documentación justificativa de la oferta presentada por la licitadora GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L. (NIF B21558945) cuya oferta se encuentra incursa en valores anormalmente bajos.

Siendo las 12:24 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Diligencia. Este acta ha sido aprobada, por unanimidad, en la presente sesión dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente Diligencia que es firmada por el Secretario y el Presidente de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

EMILIO FRANCISO MARTÍNEZ BAQUERO
Presidente de la Mesa de Contratación

DANIEL MARTÍNEZ BAYO
Secretario de la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	22/10/2025	
	DANIEL MARTINEZ BAYO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KEU8MPKNNMK92AEH5PL7WEW4Q	PÁG. 3/3	